

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **055**

Fecha Estado: 05/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501520210036100</b>	Ordinario	GLORIA INES RINCON TORRES	COMPAÑIA NACIOANL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A	Auto que aplaza audiencia Este despacho se ve en la necesidad de reprogramar la misma por reorganización de la agenda del mes de abril, por tal motivo dispone el aplazamiento de esta diligencia y en su lugar fija como fecha, para que tenga lugar la misma audiencia, para el 22 de agosto de 2024 a las 3:00 pm. LGG	04/04/2024		
<b>05001310501620210041100</b>	Ordinario	RAFAEL BERNARDO USUGA PEREIRA	UGPP	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO. RECONOCE PERSONERÍA. LGG	04/04/2024		
<b>05001310501620210050200</b>	Ordinario	MARIANO ALBEIRO GIRALDO VELEZ	PINTRA INNOVACION VISUAL S.A.S	Auto pone en conocimiento Estando programada la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y la SS para el día 24 de abril de 2024; este despacho se ve en la necesidad de reprogramar la misma por reorganización de la agenda del mes de abril, por tal motivo dispone el aplazamiento de esta diligencia y en su lugar fija como fecha, para que tenga lugar audiencia oncentrada de los artículos 77 y 80 del CPT y la SS para el 9 de julio de 2024 a las 9:00 am. LGG	04/04/2024		
<b>05001310501620220002600</b>	Ordinario	JULIAN FERNANDO PINEDA CASTAÑEDA	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	Auto pone en conocimiento Estando programada la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y la SS para el día 24 de abril de 2024; este despacho se ve en la necesidad de reprogramar la misma por reorganización de la agenda del mes de abril, por tal motivo dispone el aplazamiento de esta diligencia y en su lugar fija como fecha, para que tenga lugar audiencia concentrada de los artículos 77 y 80 del CPT y la SS para el 8 de mayo de 2024 a las 2:00 pm. LGG	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200027700	Ordinario	RUBEN DARIO MARULANDA ARIAS	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto pone en conocimiento Estando programada la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y la SS para el día 12 de abril de 2024; este despacho se ve en la necesidad de reprogramar la misma por reorganización de la agenda del mes de abril, por tal motivo dispone el aplazamiento de esta diligencia y en su lugar fija como fecha, para que tenga lugar la misma audiencia, para el 6 de mayo de 2024 a las 2:00 pm. LGG	04/04/2024		
05001310502220220030500	Ordinario	CARLOS ANDRES TABORDA LONDOÑO	COOPEVIAN	Auto pone en conocimiento Por lo tanto, se resuelve programar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y la SS para el mismo 12 de abril de 2024 a continuación de la audiencia del artículo 77 del mismo estatuto que ya se encuentra programada para las 2:00 pm. LGG	04/04/2024		
05001310502720230021600	Ordinario	JHORMAN ADRIÁN FLÓREZ ALBANES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene la demanda por no contestada por parte del Departamento de Antioquia. Procede así el despacho a fijar fecha para celebrar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPT y la SS de forma concentrada el próximo 22 de abril de 2024 a las 2:00pm. De esta manera, se exhorta a las partes a que garanticen la comparecencia de todos los que deban intervenir en la diligencia como interrogados, testigos o peritos; de acuerdo con las solicitudes probatorias elevadas por cada una de las partes. LGG	04/04/2024		
05001310502720241005600	Tutelas	VERONICA FLOREZ GOMEZ	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto admite tutela Se les concede el término de dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. LGG	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA  
SECRETARIO (A)